

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.462

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Isidoro Martín Sánchez con domicilio en Alberite, calle Pintor Moreda nº 11.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite —Polígono, 19 parcela 73.
- Finalidad de la instalación: Electrificación pabellón industrial.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión.
- Presupuesto: 550.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.847.

Logroño, 7 de agosto de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.463

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Sociedad Cooperativa Vinícola "Davalillo", S.C.L. con domicilio en San Asensio, Ctra. de Logroño.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Asensio.
- Finalidad de la instalación: Electrificación bodega.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV. y centro de transformación de 400 KVA.
- Presupuesto: 2.748.893 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.848.

Logroño, 7 de agosto de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.464

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Manufacturas del Estaño y Plomo Ramondín, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Poeta Prudencio, 24.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Electrificación ampliación industria.
- Características principales: Modificación acometida al C.T. "Ramondín I", línea subterránea de alimentación y centro de transformación de 630 KVA "Ramondín - II".
- Presupuesto: 3.928.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.849.

Logroño, 7 de agosto de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para apertura de un almacén frigorífico V.B.467

Por parte de AGRIFA, S.A. se ha solicitado licencia para instalar un almacén de frutas con cámara frigorífica en la finca número 10 de la calle Avda. del Ebro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 6 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para instalar una champiñonera V.B.478

Por D. Julián Cuevas Villoslada y otros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Cultivo de Champiñón" con emplazamiento en su finca sita en paraje Las Yeseras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 18 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller eléctrico V.B.471

Por Don Francisco Javier Díez García, actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller de electricidad con emplazamiento en el Pº El Carmen nave nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar un supermercado V.B.472

Por Don José Agud Miguel actuando en nombre y representación de Supermercados Agud, S.A. se ha solicitado Licencia para ampliar la actividad de supermercado con emplazamiento en c/ Bebricio nº 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un lavadero de coches V.B.473

Por Don Luis María Eguizábal Sanz actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de lavadero automático de vehículos de turismo y furgonetas con emplazamiento den c/ Gral. Iriarte nº 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de una ferretería V.B.468

Por Doña Rosa María Castresana Peña se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Ferretería con sección de caza y pesca con emplazamiento en calle San Fernando nº 95-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería

V.B.469

Por D. José Domingo Mínguez Arenzana se ha solicitado licencia para establecer la industria de Taller de ebanistería con emplazamiento en c/ Santa Eugenia s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 12 de agosto de 1987.— El Alcalde, Carmelo Maeztu.